



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0301 - 19

Tacna, 08 ABR 2019

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 901-15 de fecha 03 de agosto de 2015, que designa al servidor nombrado Abog. FAUSTO PAUCAR HUAYCHANI, como encargado de la Secretaría Técnica dispuesta por la Ley del Servicio Civil;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por el que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo 1023 se crea la Autoridad Nacional del servicio Civil, rector del sistema administrativo de gestión de los recursos humanos, asimismo la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil que establece un único régimen exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de los servicios públicos a cargo de éstas;

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil establece: Que son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario: a) El Jefe Inmediato del presunto infractor; b) El Jefe de recursos humanos a quien haga sus veces; c) El Titular de la entidad; d) El Tribunal del Servicio Civil; las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 901-15 de fecha 03 de agosto del 2015 se designó al servidor nombrado FAUSTO PAUCAR HUAYCHANI, como encargado de la Secretaría Técnica, quien actuará como apoyo de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Tacna, ello en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Que, por razones operativas propias de la institución, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del servidor nombrado Fausto Paucar Huaychani, como encargado de la Secretaría Técnica, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 901-15 de fecha 03 de agosto del 2015;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central, y Gerencia Municipal

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del servidor nombrado FAUSTO PAUCAR HUAYCHANI, como encargado de la Secretaría Técnica de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central, notifique con la presente resolución, al interesado y demás entes correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
GM  
GA  
GGRH  
GAJ  
Interesado  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

JULIO DANIEL MEDINA CASTRO  
ALCALDE